

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 4
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 8'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Año IX.

Sábado 7 de Junio de 1884

Núm. 2.300

ALMACEN
DE
GÉNEROS ULTRAMARINOS
PEDRO F. DOMINGUEZ
Calle de la Reina.
El acreditado almacén de ultramarinos del señor Fernandez Dominguez establecido en la casa núm. 16 de la calle de la Reina se ha trasladado al lado de la casa del Sr. Soler en la misma; y en él encontrará el público un completo surtido de artículos así coloniales, como del Reino y extranjeros, que por su escogida calidad y por sus precios económicos no tienen competencia en esta capital.
Calle de la Reina.

Aguas de Mondariz
DE LA PRESENTE ESTACION
FARMACIA DE SANCHEZ,
5, Reina, 5.—LUGO.

Cuba

Al fin y al remate, la realidad se vá imponiendo á todos á despecho de la pasión política que muchas veces priva de conocer las verdaderas causas de los hechos que se analizan, como ha sucedido con la cuestión de Cuba, cuya guerra se ha firmado por muchos como resultado de un pensamiento político, sin querer reconocer que el origen del conflicto databa de muy antiguo y en él alcanzaba no poca responsabilidad á la metrópoli.

Cuando en estas modestas columnas hemos tratado, si bien ligeramente del estado de la gran Antilla, consignamos siempre que en nuestra opinion no era la tendencia separatista lo grave que habia que combatir, en esencia ningun plan político que descansara en la base del odio á España.

Basta recordar cual ha sido siempre la conducta de España con las colonias; cómo se han considerado las posesiones ultramarinas, desde el punto de vista de la explotación oficial y particular, minas de inagotables productos; que esos pueblos que España llama suyos jamás han disfrutado de los beneficios de las leyes generales del reino.

Nadie ignora que la política ultramarina de todos nuestros gobiernos, salvo algunos muy contados y de corta vida, ha sido deplorable. La riqueza de Cuba se miró siempre como cosa que solo los peninsulares debían de explotar, y los cargos, todos, los empleos desde el más importante al más modesto se concedieron á hijos de la península, creando así un antagonismo que, con unos u otros pretextos, estalló violento en Yara.

De modo que en vez de irse apretando cada día más los lazos que unir debieran á España con sus posesiones de Ultramar, fueron aflojando visiblemente; y la conducta de nuestros gobiernos engendró el terrible monstruo de inmoralidad que es el verdadero peligro.

Esto se ha desconocido por casi todos; y las veces que se alzaron llamando la atención sobre esa causa permanente que puede originar gravísimos conflictos no fueron escuchadas.

Hoy, sin embargo—¡y ya era tiempo!—los más recalcitrantes se han convencido de que no es el se-

paratismo lo que hay que temer y combatir, sino la profunda inmoralidad que allí existe por el descuido de la metrópoli, que no ha llevado allí una administración sana, y no ha cuidado de fomentar, amparar y desarrollar los intereses de todo género que deben mantener unidas á España y Cuba.

Aún hay quien de ese estado de cosas que los buenos españoles lamentan, quiere culpar á determinada fracción; pero eso es tomar la cuestión en falso y olvidar los orígenes de los fenómenos.

Ayer mismo hemos publicado unos párrafos de un trabajo del señor Silvela: allí se vé cómo ha sido siempre esta malaventurada nación española, qué administración ha tenido. Nada hay de extraño en que todo esté maleado, dado que aquí existía el germen del mal.

Y tan grande es este en Cuba que *La Epoca* proponiendo los remedios, no oculta su gravedad y la urgencia del caso. Dice así el diario conservador:

«Ahora bien; tenemos derecho á hablar con franqueza. Nuestros hermanos de Ultramar nos lo agradecerán; nuestra conciencia nos dice que cumplimos un deber no titubeando en decir que ya es tiempo de dar por terminada la experiencia, puesto que patentes é innegables son los malos resultados de la política seguida en las Antillas, desde la revolución del 68.

Redúzcase aquel presupuesto á lo que debe y necesita ser, y esto con medidas radicales y prontas; reorganícese el ejército como la prudencia aconseje y dotando la marina de pocos y buenos cruceros, que serian cien veces más eficaces que lo costosa escuadra que allí tenemos exclusivamente y que no debe pesar sobre aquellas cajas ni percibir haberes tan crecidos. Urge moralizar, como el señor ministro lo está haciendo, la parte oficial, asegurando á los empleados sus destinos y castigando duramente sus demasías; y sobre todo, seria conveniente dar preferencia en los grandes centros á los que hayan servido con éxito en las Antillas ó Filipinas, en vez de conferirse estos cargos á los políticos de oficio, como hoy sucede. Mucho más hace falta, pero no todo puede decirse en un día, si bien alimentamos la grata esperanza de que penetrado el Gobierno de la difícil situación de Cuba, y resuelto á remediarla, los derechos de exportación serán disminuidos, para que el azúcar pueda luchar en los mercados, y se introducirán otras reformas de importancia no siendo la menos necesaria la de apartar toda idea política.

De otro modo, los conflictos que allí se promuevan serán cada vez más graves, y más difícil encontrar para el gobierno de la gran Antilla personas que puedan y sepan dominarlos con la habilidad y la energía necesarias siempre, que en las actuales circunstancias son de todo punto indispensables.»

Ese es indudablemente el lenguaje de la verdad, el que debiera usar constantemente la prensa cuando se trata de lo que á todos es comun.

Ni ministerialismo vergonzoso, ni oposición sistemática ante los grandes intereses nacionales. Pero, por desdicha, los partidos políticos españoles no lo creen así: de otro modo entienden el patriotismo y á intereses que de buena fé consideran superiores á todo lo demás, supeditan su proceder en el Gobierno y su conducta en la oposición.

La excitación de *La Epoca* es patriótica y acertada: falta que el Gobierno la acepte y ponga en práctica el consejo; que los partidos que en el poder sucedan al actual—pues esa regeneración es obra de muchos años—continúen la tarea comenzada. Abnegación y prudencia es lo que se necesita para salvar á Cuba y evitar á España graves consecuencias:

Breves indicaciones
de las industrias que pueden explotarse en Galicia.

II.

TODO DE LOS VARECHS.

Al ver la inmensa cantidad de algas que el Océano arroja á las costas de Galicia, y que solo para abonos se utiliza, causa extrañeza y sentimiento que no se obtenga de tan abundante primera materia mayor beneficio, extrayendo de ella el iodo y destinando las cenizas del residuo de la fabricación, que conservan todos los principios fertilizantes de las plantas originarias, al mejoramiento de las tierras. Porque en verdad la extracción del iodo de los varechs, además de encontrar reunidas las condiciones más propicias para su explotación en todo el litoral gallego, ofrece pingües rendimientos y no exige el auxilio de grandes capitales ni el de profundos y especiales conocimientos científicos.

Tales circunstancias muévenos á hacer algunas indicaciones acerca de esta industria, reducidas á las breves proporciones de un artículo, debiendo señalar, desde luego á todos los que deseen mayores enseñanzas sobre esta materia la obra del ingeniero industrial D. Francisco Balaguer, publicada en la Biblioteca enciclopédica popular, que lleva por título *Manual de industrias químicas inorgánicas*, la *Enciclopedia química* de Mr. Fremy, y en general todos los tratados extensos de química industrial.

Las algas marinas contienen iodo en diferentes proporciones según la especie botánica á que pertenecen, época en que se recogen y tiempo transcurrido hasta que se benefician. Desde el *fucus bulbosus*, cuya riqueza en iodo es solamente de 0,077 kilogramos en cada 1.000 de varechs, hasta el *digitatus* que contiene 1,224 kilogramos por cada tonelada de fucus, las demás especies de algas, como la *sacarina*, *alaria*, *vexiculosa*, *nodosa*, *serrata*, *silicosa* y *lorens*, fluctúan entre 0,087 y 1,089 kilos en cada 1,000 kilogramos. Los rendimientos máximos de los varechs corresponden á los meses de invierno y los mínimos á los de Julio y Agosto. Los fucus para la extracción industrial del iodo deben arrancarse y recogerse en el momento de emplearlos, pues los que las mareas arrojan á las playas han perdido ya la mayor parte del iodo que contenían. Suponiendo que una alga en el momento de desprenderse de la roca en que estaba implantada contuviese 100 partes de iodo, se calcula que pierde á los dos días de permanencia en el mar el 41 por 100, 61 á los tres días, 72 á los cuatro y así sucesivamente hasta 93 por 100 que resulta de pérdida en el espacio de diez días.

La fabricación del iodo procedente de los varechs suele combinarse con la del bromo, cloruro y carbonato sódicos, y cloruro potásico que se obtienen también por incineración y leixiviación de las cenizas de las algas. El cloruro potásico se utiliza especialmente para la preparación del nitro por doble descomposición entre esta sustancia y el nitrato de sosa. Pero nosotros aconsejamos á quien desee consagrar su actividad y capital á esta industria que se limite á la simple

obtención del iodo y de los ioduros, tanto porque el material de la fabricación seria en otro caso muy costoso, cuanto porque la rebaja arancelaria que ha experimentado la introducción de los nitros en España, (desde 25 pesetas á 3'50 los 100 kilos), hace difícil la competencia con los salitres alemanes y amenaza el porvenir de esta industria establecida en la fábrica de productos químicos de Oviedo y en los pueblos de Albares, Alcazar de San Juan, Membrilla y otros puntos de Aragon y Andalucía donde, desde tiempo inmemorial, se viene obteniendo el nitro por leixiviación de las tierras.

Los procedimientos para la extracción del iodo de los varechs reducidos antiguamente á la simple incineración de las plantas marinas en grandes fosas ú hornos de piedra cargados de turba ó combustible barato, á la leixiviación y calcinación de los residuos de la evaporación de las aguas madres, añadiéndoles peróxido de manganeso para transformar en sulfatos los sulfuros é hiposulfitos, y finalmente al tratamiento del producto de la calcinación por el agua, de cuya disolución, ya rica en ioduros, se obtenia el iodo por medio del cloro, han experimentado multitud de variaciones y perfeccionamientos en relación con los adelantos de la química y de la mecánica. Así Mr. Pelliem ha sustituido la primitiva fosa de incineración por hornos altos y vastos, de tiro enérgico y de varios pisos, en los cuales se incineran los fucus durante todo el año, sin hacerles sufrir desecación preliminar, y Stanford carboniza los varechs en vasijas cerradas. Pero cualesquiera que sean los procedimientos de incineración y los métodos de tratamiento de las aguas madres, ya se adopte el de Wollaston basado en que el iodo queda en libertad por la acción de una mezcla de bióxido de manganeso y de ácido sulfúrico, que es el generalmente seguido en las fábricas francesas, ó ya se obtenga la separación del iodo que contienen los ioduros de las aguas madres por medio del cloro, que es el método preferido en Inglaterra, las instalaciones elementales de los aparatos para la obtención definitiva del iodo no son excesivamente costosas ni de difícil planteamiento. Sin detenernos en detalladas descripciones que harian demasiado extenso este artículo, y que por otra parte pueden leerse en todas las obras de química, apuntaremos solamente como ejemplo que, según el método francés, el líquido claro se introduce en un aparato de sublimación con bióxido de manganeso y ácido sulfúrico y se calienta á 60°. El aparato de sublimación consiste en retortas de plomo comunicando con recipientes de barro enchufados por sus extremidades, y en los cuales el iodo se aísla en forma de pajitas cristalinas.

La producción total del iodo en Europa y América asciende á la cifra de 206.000 kilogramos, de los cuales 121.000 corresponden á las fábricas de Escocia é Irlanda, 51 mil á las de Francia, 30.000 al iodo extraído del Perú y 4.000 á la fábrica de la sociedad de productos químicos de Oviedo. Este último establecimiento industrial fundado en 1877 con un capital social de 100 mil pesetas, obtiene anualmente unos 4.000 kilogramos de iodo y

5.000 de ioduro potásico por el tratamiento de 1.500 toneladas de cenizas de varechs, pero recientemente ha aumentado el material de explotación con mayor número de aparatos que le permitan trabajar sobre tres mil toneladas de cenizas y obtener doble cantidad de productos. El capital social de esta fábrica se elevó posteriormente á 280.000 pesetas para acometer la explotación del cloruro potásico y del nitrato de sodio. De este modo obtiene anualmente mil toneladas de nitrato de sosa y dos mil de cloruro sódico, ó sal común; invirtiendo 24.500 pesetas en jornales que se reparten entre treinta obreros, sin incluir en este número los hombres, mujeres y niños que se dedican á la recolección de las algas en una considerable extensión de la costa. El nitrato fabricado hasta ahora lo ha vendido á las fábricas españolas de pólvora al precio del mercado alemán; el cloruro sódico resultante de la incineración del varechs se vende bien en las inmediaciones de la fábrica y el yodo y ioduro potásico han pasado al comercio español de droguería al precio de 18 á 20 pesetas el kilo.

Los precios corrientes del yodo y ioduro potásico en los mercados franceses son actualmente; 18 pesetas el kilo del primero y quince pesetas el del segundo producto. Nótase una baja considerable en el valor comercial de estas drogas desde hace dos años, puesto que el yodo se vendía en París, en 1881, á 48 pesetas kilo y á 44 el ioduro potásico; pero todavía estos menores precios son por todo extremo reproductivos dados el escaso valor de la primera materia y el pequeño capital que exige su explotación elemental y económica.

Conviene advertir que las algas de las costas de Galicia pertenecen á las especies más ricas en yodo, pudiendo calcularse que rendirán un kilogramo por tonelada. Donde, pues, el combustible no sea muy costoso, como sucede en general en nuestras costas, en que puede aprovecharse para este fin desde el liguño de Puentes García Rodríguez, hasta la madera de pino y la broza y malezas de los montes bajos, habrá positivas ventajas en acometer esta industria. A su mayor utilidad contribuirá el exiguo jornal que sirve de tipo al bracero en nuestro país y especialmente el que suelen ganar las mujeres y niños los cuales sirven para la mayor parte de los trabajos de la fabricación. En las condiciones actuales de Galicia la explotación del yodo y ioduro potásico es susceptible de producir al capital el interés de 30 á 50 por 100.

La fabricación del yodo se ajusta tan estrechamente á las condiciones productivas y económicas regionales y ofrece tan halagüeño porvenir que no vacilamos en recomendar su ensayo é instalación á todos los que pretendan consagrar actividad y capitales á la explotación de industrias lucrativas.

Ojalá estas breves indicaciones susciten entre nuestros paisanos el deseo de adquirir más completos detalles sobre esta industria en las fuentes y libros que dejamos indicados. Tal es el fin que nos proponemos con la publicación de estas líneas.

ISIDORO CASILLERAS.

La enmienda á la contestación al Mensaje, presentada por el senador Sr. Polo de Bernabé, se refiere al párrafo 4.º del proyecto de contestación al discurso de la Corona, y dice así:

«Deplora que constituido nuevo Gobierno, á consecuencia del último acto del Congreso anterior, lo fuera para seguir una política de marcado retroceso, cuando apareciendo insuficiente en su marcha y reformas liberales la seguida por el ministerio de

1881, debía esperarse se acentuara la, ofrecida por el formado en 1883.

Y lo deplora el Senado con tanta mayor amargura, por juzgar llegado el tiempo de terminar y completar la gloriosa evolución iniciada por la ilustre reina progenitora de V. M., libertando al país del absolutismo, y por creer debe terminarse cual comenzó, identificándose con el progreso político la monarquía, única institución con la cual puede, en nuestra España, pronta y pacíficamente realizarse.

Para ello, juzga el Senado ser de necesidad absoluta reformar la Constitución, de manera que, conservando íntegros todos los derechos, é íntegras todas las muy altas consideraciones que consagra la vigente á la monarquía, con igual decisión reconozca y consagre todos los derechos de la nación y todas las libertades que consagraba la Constitución de 1869.—Palacio del Senado, etc.—Jose Polo de Bernabé.»

La del Sr. Rojo Arias es más extensa, y tiende como la anterior, á pedir que el actual Gobierno por sí, y procurando que otro Gobierno lo ejecute, acepte y traiga en preceptos exactos á la Constitución del Estado el principio de la soberanía nacional, el sufragio universal y los derechos individuales.

El siguiente párrafo de dicha enmienda es censurado por la prensa democrática:

«Sensible es, en verdad, que espíritus aviesos é intranquilos, más atentos y más codiciosos de satisfacer su pasión y su interés criminal que el bien de la patria, en vez de rendir el tributo de respeto y de reconocimiento que deben á V. M. y á las altas prendas que á V. M. distinguen, y sin que el fracaso de cada intento les haga renunciar á nuevas tentativas, busquen sin cansarse, valiéndose de agentes oscuros y desconocidos y siempre sin riesgo personal para ellos, la perturbación del reposo público, á sabiendas de que no han de lograrlo, y alguna vez quizás con el reprobado y siniestro y único fin de menoscabar el crédito de la nación, ansiosa de conservar la paz iniciada desde que V. M. vino á ocupar el trono, y que el Senado confía, y áun asegura, que no ha de verse turbada, puesto que á ello contribuyen de consuno la sensatez de este pueblo generoso, la lealtad del ejército y la confianza que al pueblo y al ejército inspiran las altas dotes y la rectitud de juicio y intención de que V. M. ha dado tantas pruebas desde el instante en que ocupó el trono de España.»

Dos importantes documentos publica la *Gaceta* del 3, á propósito de la extradición de desertores entre España y Portugal. Dicen así:

«Excelentísimo señor ministro plenipotenciario de España. El convenio de extradición de 25 de Junio de 1867 entre Portugal y España dispone en su art. 6.º lo que sigue:

«Los desertores de los cuerpos del ejército y de la armada de España y Portugal serán recíprocamente entregados, siempre que uno de los dos gobiernos estable ante el otro, por la vía diplomática, la reclamación competente, acompañada de copia de la sentencia de el consejo de guerra.

La legación, debidamente á cargo de V. E. ha reclamado la extradición de varios desertores, remitiendo, en lugar del documento expresamente mencionado en el convenio, el auto de prisión dictado por los respectivos fiscales.

Las autoridades portuguesas han vacilado, y con razón, en atender á reclamaciones que no se hallan documentadas con arreglo á los términos del convenio vigente.

En el artículo 1.º de los adicionales se estipuló que en los casos de simple desertión de soldados portugueses, sería suficiente para legitimar la reclamación la sentencia ó decisión de los consejos de disciplina. Pero, según la legislación militar vigente en Portugal, el único documento con que el gobierno portugués puede reclamar la entrega de los soldados portugueses desertores, es la copia auténtica del auto del cuerpo del delito.

En el art. 4.º del convenio se estipuló que, para que la extradición pudiese ser concedida por delitos comunes, bastaría el auto motivado de prisión expedido por el tribunal competente, y no podía ser la intención de las altas partes contratantes exigir para la extradición de simples desertores documentos que ofreciesen más seguras garantías de la culpabilidad de los prófugos. El auto dictado en España por los respectivos fiscales, y en Portugal la copia auténtica del cuerpo del delito, equivalen al mandamiento de prisión motivado y expedido por el tribunal competente.

En estas circunstancias, el gobierno de S. M. no tiene inconveniente en considerar suficientemente legitimadas con aquel documento las reclamaciones de extradición de desertores hechas por el gobierno de S. M. C., si éste por su parte se aviene á acceder á las que le haga el gobierno portugués, cuando fuesen acompañadas de la referida copia auténtica del auto del cuerpo del delito.

Pido, pues, á V. E. se sirva decirme si el gobierno de S. M. es de la misma opinión, en la certeza de que, efectuado el acuerdo por medio de este canje de notas, el gobierno de S. M. adoptará las medidas necesarias para que sean satisfechas las reclamaciones anteriormente presentadas por la legación del digno cargo de V. E.

Aprovecho esta oportunidad, etc.—Firmado: José V. Barboza du Bocage.

Al Excmo. Sr. José Vicente Barboza du Bocage, ministro de Negocios extranjeros de S. M. F. Lisboa 12 de Mayo de 1884.

«Excmo. Sr.: He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 10 del actual, proponiendo la forma en que ha de ser entendido y aplicado en lo sucesivo el art. 6.º del convenio de extradición vigente, que trata de la manera cómo han de ser solicitadas las extradiciones de desertores para ponerlo en consonancia con lo que prescriben las relaciones de ambo países.

Me apresuro á manifestar á V. E. en contestación y debidamente autorizado al efecto, que el gobierno de S. M. el rey de España acepta desde luego que quede por este canje de notas establecido, como vención propone, que la entrega de desertores españoles deberá ser concedida en Portugal con solo la presentación del auto de prisión dictado por los fiscales militares instructores; comprometiéndose por su parte el gobierno español á ordenar la entrega de los desertores del ejército portugués que el gobierno de S. M. F. reclame, mediante la presentación de copia auténtica del auto del cuerpo del delito.

Aprovecho esta cuestión, etc.—Firmado.—S. Alvarez Bugallal.

Por mútuo acuerdo de ambos gobiernos esta declaración rige desde el día 12 del actual.

Recortes y noticias

Dice *El Eco Nacional*:

«La conciliación, si se hace, será dentro de los principios de la democracia. O no se hará.»

En eso estamos desde hace docena y media de meses; y no se adelanta un paso por más que se escriban artículos y artículos.

Por lo visto, todos quieren la conciliación; pero cada uno á su modo y manera.

Y con su jefe especial.

¡Oh! La conciliación se hará.

Dice un periódico que el pedir *La Epoca* que se abarate la vida en Madrid, asunto que el diario conservador considera de más interés que la discusión de actas, «es un medio como otro cualquiera para distraer la atención de los diputados y hacer el escamoteo.»

Hé ahí cómo se entiende la política en nuestra patria.

Un periódico concediendo atención á un asunto de general interés, que á todos afecta y puede originar graves conflictos, lo estudia para examinar las causas que lo producen y proponer los medios necesarios á evitar mayores males.

Y un colega cree que esta cuestión, la importantísima cuestión de subsistencias, la carestía de los artículos de primera necesidad que tanto afecta á las clases todas; cree, repetimos, que esto es menos importante que la discusión de actas; y censura al periódico que tal atención consagra á los intereses generales.

Como si de esa discusión pudiera resultar alguna ventaja para el país, que ya conoce la historia de siempre y sabe demasiado, por dolorosa experiencia, lo que son unas elecciones.

Como sabe también que las elecciones que vengan serán lo mismo que todas las pasadas.

El Estandarte, diario conservador, dice al marqués de Novaliches:

«Valiente ocasión, por cierto, ha escogido el señor marqués de Novaliches para romper su silencio después de quince años de mutismo! El, por ahora, es la novedad del Mensaje, y aunque rara, es también buen dato para que nuestro ilustre amigo el señor Cánovas del Castillo lo recoja y se apresure á estudiar el síntoma de resurrección de personas, muy estimables como personas, pero registradas ya como momias políticas.»

Y por sino fuera bastante, añade: «El polvo y las telarañas se han mez-

clado de tal manera con las ideas añejas, que, ó mucho nos equivocamos, ó del discurso del señor marqués de Novaliches solo resultará una cosa: que su reloj político se paró en Alcolea, y quince años de no andar han entorpecido su máquina.»

La Epoca llama al marqués de Novaliches, patriota, cumplido caballero, etc.

El Estandarte le llama momia política.

Laméntase *El Día* de que la política ocupe preferentemente la atención de los hombres públicos, con notorio perjuicio de los intereses administrativos, que pierden con esta tendencia el esfuerzo de todos, prolongándose así este estado precario porque atraviesan nuevas fuentes de producción.

Tiene razón el colega. Los grandes problemas administrativos que exigen pronta solución imponen á nuestros políticos el deber de aplicar toda su fecunda iniciativa á su inmediato planteamiento; pero aquí lo entienden de otro modo, y ya se anuncian sendos discursos y grandes debates que llamarán mucho la atención de los aficionados á sesiones borrascosas, pero que darán escaso resultado práctico al país.

La Union contra el Estado docente.

«De todo lo expuesto, lógicamente se deduce que el verdadero y capital enemigo de la restauración cristiana en la enseñanza, es el monopolio de esta enseñanza por el estado moderno. Así lo reconocieron los católicos alemanes reunidos en Wurtzburgo en Setiembre de 1877, y sus declaraciones han sido repetidas por gran número de Asambleas Católicas. Cual sea el camino que deba seguirse para acabar sin trastornos ni revoluciones de ningún género con este monopolio, y para acercarse todo lo posible á la tesis cristiana, nos lo dice la conducta que siguen donde quiera que existe este monopolio los católicos extranjeros, con las diferencias accidentales que imponen las circunstancias de cada pueblo.»

¡Válganos Dios y cómo pierde el tiempo la apreciable Doña Mónica!

Corren buenos tiempos para las verdades: todas van saliendo á flote.

Dice *El Estandarte*:

«La campaña verdadera para el Gobierno no está en el simulacro que vamos á presenciar con la discusión del Mensaje.»

Según un periódico, esta manifestación ha causado escándalo en los círculos políticos.

Y otro dice que llamar simulacro á la discusión del Mensaje es una irreverencia.

La verdad suele ser irreverente; y es una y muy grande lo que dice el diario ministerial.

Por lo demás, la campaña verdadera para el Gobierno debe ser una campaña en pró de los intereses públicos.

Un periódico hace notar que el corresponsal del *Univers* cree que en cuantas concesiones se hagan en España en sentido muy liberal, será adelantarse en el camino de la anarquía.

¡Naturalmente! Como que *L'Univers* es un *Siglo Futuro*.

Un colega inserta á modo de programa, el anuncio de algunas batallas parlamentarias y termina diciendo:

«Total: cinco grandes batallas, de las cuales solo resultaron dos heridos; los señores Camision y Pacheco, y un contuso: el país.

Y un muerto: el país.»

¡Gran verdad!

Correspondencia

Madrid 5.—*El Imparcial* censura el que la minoría izquierdista del Senado haya presentado dos enmiendas al proyecto de contestación del discurso de la Corona aludiendo á las de Rojo Arias y Polo de Bernabé, porque resulta cierto dualismo, que sinó acusa una división porque no las suscriben los jefes, implica al menos una diferencia de criterio que no parece bien al expresado colega, cuyo palmetazo á los autores de las indicadas enmiendas, era animadamente comentado en ciertos círculos, en donde se aseguraba que el Sr. Rojo Arias ha tenido

sus motivos para obrar en esta ocasion en los terminos que lo ha hecho; y al Sr. Polo de Bernabé le ha sucedido lo propio; es decir, que ha tenido sus razones para decir lo que en su citada enmienda consigna; y como motivos y razones pugnaban entre sí, hé aquí el por qué no suscribieron una sola enmienda y cada cual formuló la suya siguiendo sus aspiraciones. Esto decian personas al parecer bien informadas de lo ocurrido sobre el particular.

Ha llamado la atencion el suelto agresivo que *El Estandarte* dirige en su último número al marqués de Novaliches por haber pedido la palabra en contra del Mensaje. La dureza de los terminos con que está escrito el suelto en cuestion y que esta tarde era leído con avidez en ambas Cámaras, se dice que pudiera tener consecuencias, pues varios senadores han llevado muy á mal la manera con que un periódico conservador, critique rudamente el uso de un legítimo derecho que tiene todo representante de pedir la palabra, y sin saber lo que vá á decir, procura desautorizarle. Por los pasillos de la alta Cámara parecia como generalizarse la opinion, que lejos de intimidar *El Estandarte* al Sr. Novaliches, por el contrario, le anima algun tanto, hasta el punto de que está resuelto á decir más de lo que por ahora se habia propuesto. El elemento moderado despues de este ataque, acentuaba sus simpatías y lo mismo los fusionistas, al referido capitán general de los ejércitos nacionales, de quien se dice que hará en su discurso tales alusiones, que pueden enredar mucho la madeja. Los conservadores amigos de Cánovas no ocultaban su disgusto por la ligereza con que el diario del Sr. Sedano, se ha conducido en una ocasion como esta, en que por efecto de las circunstancias es preciso, dicen, irse con piés de plomo para no dar lugar á desprendimientos que por insignificantes que aparezcan pueden ser de trascendencia suma; y bajo este supuesto juzgando, condenaban la conducta de *El Estandarte*.

Por los pasillos del Senado se han notado muchos cabaldeos. Decíase que varios senadores, han dado algunos pasos cerca de Novaliches para que al hacer uso mañana de la palabra, lo haga templadamente para evitar complicaciones que no podrian servir de provecho más que á los enemigos, en los momentos presentes. Se cree que los buenos oficios de la gente conciliadora que hoy trabaja mucho no serán del todo ineficaces y por eso se ha designado al Sr. Pidal ministro de Fomento para que conteste á dicho señor, procurándose las menores dimensiones á su discurso como el más apropiado para tratar este asunto.

Para la sesion de mañana en el Senado se han hecho esta tarde gran pedido de papeletas de entrada á las tribunas reservadas y muchos diputados se daban hoy cita para aquella alta Cámara. Todo esto y mucho más que seria imposible referir se decia hoy sobre el precitado incidente que es lo que más llama la atencion, muy particularmente de los fusionistas que no pierden ocasion. Los demás círculos, no han ofrecido novedad alguna.

Acentúanse los deseos de que se constituya el Congreso inmediatamente.

(El Corresponsal.)

Crónica de Galicia

Del 7 al 8 del corriente tocará en el puerto de la Coruña el magnífico vapor de 4.050 toneladas de carga y 5.000 caballos de

(13) Folletín del DIARIO DE LUGO

CARBONIZACION

R. ALVAREZ SEREIX

centro, colocando tres ó cuatro palos verticales, separados de 30 á 40 centímetros unos de otros, fuertemente hincados en el suelo para que no se caigan, ó sujetos superiormente por algunos travesaños que les permitan resistir el empuje de los tacos en las vueltas de arriba.

Descansando sobre el suelo y apoyándose en los palos dichos, con direccion casi vertical, se colocan tacos en hileras concéntricas, cuidando de que cada uno de aquellos ó la mayor parte tengan hácia abajo su extremidad más gruesa, con lo cual desapareciendo el paralelismo de los ejes de los tacos, se engendrará una superficie cónica al exterior y una seccion de cono ó cono truncado con el conjunto de las leñas así dispuestas y que constituyen la llamada *vueltas de abajo*. Sobre esta y construida con iguales precauciones de eleccion en los tacos para que el conjunto tenga la mayor compacidad posible, se dispone una segunda tanda, que si no ha de sostener más palos puestos en aquel orden, se llama *vueltas de la cabeza*, y *vueltas del medio* si está coronada por la que forma la terminacion del horno, y á que algunos llaman *vueltas de corona ó cofia*.

Sean solo dos ó llegue á tres y aún cuatro en los grandes hornos el número de

fuerza *Oaxaca* de la compañía mejicana Transatlántica que representa en aquella plaza D. Martin de Carricarte. Se asegura que este vapor reúne las mayores comodidades para los viajeros, como son baños calóricos, etc., etc., y tiene perfectamente montado á bordo el alumbrado eléctrico.

Tomará en dicha ciudad un número crecido de pasajeros, siguiendo luego su rumbo para la Habana, Progreso y Veracruz.

Se ha encargado de la notaría de Tuy, el Sr. D. Ramon Fernandez Menendez.

En la semana pasada fué herido de gravedad en los Tres Rios, por los escombros de un barreno que reventó por descuido, un operario del camino de hierro en construcion de Monforte á Orense.

Dicen de Monforte que en la madrugada del día 2 y en los alrededores de aquella villa, terminos de *Vina Bella* apareció tirado en un sembrado de centeno un hombre, como de treinta años de edad, con una herida grave en la cabeza, no se sabe si á consecuencia de bala ó por el fuerte choque de una piedra.

El respetable sacerdote D. Juan Rodríguez Barreira prestaba los auxilios espirituales al herido, que daba pocas esperanzas de vida.

La direccion general de Instruccion pública ha desestimado la instancia de los alumnos de primero y segundo grupo de medicina referente á que se les dispensase por este curso la simultaneidad de las asignaturas del año preparatorio con las de facultad.

El señor director de Instruccion pública manda que se observen con toda escrupulosidad el decreto de 13 de Agosto de 1880 y la real orden de 16 de Setiembre de 1882.

En el mes de Mayo embarcaron en los puertos de la provincia de Pontevedra 247 individuos, con direccion á las Américas.

Se ha recibido en la Coruña una cédula de premio de constancia para el carabinero Francisco Rodriguez.

Ha sido capturada por la guardia civil del puesto de Celanova y puesta á disposicion de la autoridad competente, Agustina Castro, autora del envenenamiento de su tia Emilia Rivero, con el fin de lucrarse de los bienes que ésta poseía.

Victima de una penosa enfermedad ha fallecido el mártir del secretario del ayuntamiento de Mondoñedo D. Pedro Arias y Vega.

De la Gaceta de Galicia:

«Nuestros amables abonados recordarán que hace poco tiempo dijimos que en la parroquia de Suevo ayuntamiento de la Baña, habia nacido una niña la cual estuvo sin bautismo, por la obstinada é injustificada resistencia del cura de la citada parroquia á administrar el Santo Sacramento. Hicimos constar á la vez que esto obedecía á rencillas personales y pasiones *non sanctas* que á decir verdad se avienen mal con los que en la tierra predicán la paz y mansedumbre evangélicas.

Dijimos al comenzar estas líneas que la niña estuvo sin bautizar; pero lo más grave del caso es que á estas fechas lo está tambien apesar de haber precisamente tres meses que vino al mundo.

vueltas ó pisos de tacos, siempre se repite en cada uno la forma antes dicha para el primero; con la única diferencia de que la generatriz en la cara externa va siendo cada vez más inclinada, contribuyendo á que el conjunto en vez de afectar la figura de un cono, se aproxime á la de un esferoide de revolucion, cuyo eje es unas veces mayor y menor otras, que el diámetro de la base. Para que la inclinacion de los tacos resulte mayor al alejarse del centró ó chimenea en cada *vueltas*, á contar desde la segunda, nada ha de hacer por su parte el carbonero, pues á ello obliga la inclinacion que adquiere la cara superior de la *vueltas de pie*, y la que siempre en aumento ofrecen las cabezas de los tacos.

Encima de las tandas de palos más ó ménos levantados y para redondear la terminacion del horno, se colocan unas cuantas ramas horizontalmente, amontonadas sin otro cuidado que el de dejar para lo alto las más cortas y delgadas. Conviene advertir que si el horno ha de recibir el combustible por la base, deberá dejarse en la *vueltas del pie* un pequeño espacio ó callejon sin tacos, que se rellena con hojarasca, ramillas ó teas, que facilitan llegar hasta el interior la llama con que se comienza la quema del horno. Operarios hay que sostienen la conveniencia de prender fuego al horno apenas apiladas las leñas y antes de formarles su cubierta, afirmando que esta debe construirse al segundo día de la combustion, cuando ya la llama ha invadido la mayor parte del horno, expulsando el vapor de agua y los humos que acompañan siempre á toda combustion; pero otros muchos, la inmensa mayoría, y con ellos el sentido que da la ciencia, aconsejan cubrir primero el

Ahora bien, el padre de la niña en cuestion elevóse en queja ante la autoridad eclesiástica competente en instancia fechada en 18 de Marzo último, lo propio que los convencidos á quienes indignaba la conducta del citado párroco y en la que se denunciaba que no habia querido celebrar un domingo la misa parroquial correspondiente.

El Emmo. Prelado ordenó pasasen las instancias á informe del cura párroco, quien no sabemos si ha evacuado tal comision, solo sí que respecto á ella se permitió manifestar en el Ofertorio de la misa, que tenia gran poder é influencia en palacio, y que por tanto serian estériles todos los recursos que contra su voluntad se intentasen cerca del superior. Dáse además la circunstancia de que la recién nacida está afectada por una *coqueluche* pertinaz (tós feriga) que ha puesto en riesgo su vida.

Hoy enviáuse nuevas instancias al Eminentísimo Cardenal, delatando, además de aquellos hechos, otros que revisten tal gravedad que no queremos transcribir, á pesar del ruego que se nos hace. Noticia es esta que no necesita comentarios, y solo preguntamos al Emmo. Cardenal lo siguiente: ¿Puede un cura párroco negarse á suministrar el Santo Sacramento del Bautismo á un recién nacido? ¿Puede consentirlo la autoridad eclesiástica que hace dos meses tuvo conocimiento del hecho?

Conste que nada decimos hoy; pero sino se adopta la resolucion que los sagrados cánones exigen, estamos dispuestos á tratar este asunto con la publicidad debida.

Y que venga ahora el periódico mestizo decirnos que somos corresponsales de *El Motin*.

Cosas locales

En la Audiencia

Ayer se celebró la vista de la causa instruida contra Antonio Vazquez Diaz, por imprudencia temeraria.

El hecho de autos es el siguiente: El 6 de Enero del corriente año regresando José Mera Arias y otros del pueblo de Guntin, á donde fueran con motivo de la quinta, devolvió aquel una pistola á uno de sus acompañantes que se la habia prestado: al coger dicha arma un tercero y examinarla se le disparó el tiro hiriendo el proyectil á José Mera, que perdió dos incisivos y tardó en curarse veintiocho días.

Declararon los testigos de cargo José Mera Arias, José Vazquez Souto, Angel Lázaro Vila y José Lázaro Lopez.

El señor fiscal calificó el hecho de imprudencia temeraria, solicitando para el procesado la pena de dos meses de arresto mayor; y el defensor Sr. Alvarez Santin, en un razonado discurso, pidió la absolucion.

Nuestro particular amigo D. Ramon Crecente, de cuya cesantia dimos cuenta hace pocos dias, ha sido repuesto en el destino de perito de Hacienda, de lo que nos alegramos.

Ayer prestaron declaracion el director y un redactor de este Diario en el expediente que por orden del Alcalde se instruye para justificar el estado mental de la mendiga loca de que tantas veces nos hemos ocupado.

Publicado nuestro suelto local en el número de anteayer denunciando abusos cometidos en la Estacion del ferro-carril, nos hicimos cargo de que muy bien pudiera suceder que las personas que á nosotros lo

horno y encenderle despues, no exponiéndose á que cobrando mucho cuerpo el fuego sea imposible dominarlo sin que se sofoque, ó á que sobrevengan vientos que consuman en breve tiempo los combustibles allí amontonados.

Construir la cubierta del horno se consigue mediante dos sencillas operaciones, ya indicadas al hablar de los hornos horizontales. Con los despojos de la corta y arreglo de los tacos, y tambien utilizando matas crecidas en la inmediacion, tales como romeros, cantuesos, helechos, jaras, retamas, etc., se da un revestimiento al horno procurando llenar todos los espacios huecos que existen entre los tacos de su superficie. Despues de esta operacion, á que los prácticos llaman *chasquear el horno*, se echa tierra con una pala por encima de todo él, cuidando de reforzar primero la parte inferior ó base, con objeto de que la tierra allí reunida y apisonada sirva de sosten á la que ha de cubrir la parte inmediatamente superior del horno, que es tambien la más levantada, y donde, por tanto, con mayor facilidad resbalan las tierras, sino están húmedas y muy apretadas. A estos dos recursos se acude en los hornos grandes, y hasta al de formar una ó dos repisas con tueros ó tablas á la altura de 1^m y 2^m sostenidos por tornapuntas que descansan en el suelo. La capa de tierra tiene, por lo comun, de 4 á 10 centímetros de espesor.

Quema y extraccion del carbon.—Aterrada la carbonera, se aguarda á la mañana siguiente, y al nacer el dia, si no hace viento fuerte, ni en las nubes adivinan los fabriceros que ha de hacerlo pronto, se enciende el horno, ya sea por la parte superior, inflamando las ramas, carbonés ó teas

denunciaban, hubiesen confundido la *declaracion* que el remitente de un objeto cualquiera está obligado á extender por sí, con el *talón* que el factor expide al viajero que factura su equipaje.

Cuando vimos al señor jefe y al factor de la Estacion en nuestras oficinas pidiéndonos la rectificacion que con gusto hacemos, comprendimos ya, que fuéramos mal informados, pues aquellos señores nos aseguran, que si por extender el talon nadie cobra allí ni un céntimo, las declaraciones como á los empleados les está terminantemente prohibido hacerlas, suelen escribir las por el interesado que no saben, ó no quieren hacerlo, algunos muchachos que á esto se dedican y á estos, entonces, es á quienes se les pagan por su servicio los 10 céntimos ó medio real á que aludiamos.

Nosotros, que no desconociamos estas disposiciones, fuimos mal informados; pues nos habian dicho las personas que denunciaban esos supuestos abusos les cobraran por extender un talon—que á esto nos referiamos—en vez de decir una declaracion, que con ella habian confundido aquel.

Como nuestro ánimo era llamar la atencion sobre el hecho que denunciábamos, y este no existe dadas las manifestaciones de los referidos empleados de cuya probidad y celo no dudamos ni un momento y antes sí nos complacemos en reconocer, rectificamos con gusto la version de que nos hicimos eco.

Y ahora, ya que de esto nos ocupamos ¿no podria la Empresa decir que las declaraciones las estendiera un empleado de ella, sin necesidad de imponer esta obligacion á los remitentes que saben hacerlo, ó de causarles un pequeño gravámen á los que lo ignoran?

Nosotros entendemos que si, porque, el procedimiento que hoy se observa tiende á dar seguridades al remitente de que el destinatario recibirá lo que aquel hubiera *declarado*, esto lo mismo se consigne con que la declaracion la estienda un empleado como el mismo remitente; pues á éste poco habrá de importarle este derecho del que en algunos casos puede tambien abusarse.

El público, el buen servicio y tambien los intereses de la compañía, no perderían nada seguramente con la reforma que proponemos.

El precio de los granos en el mercado último fué el siguiente:

Trigo fanega 75 reales.
Centeno id., 47 id.
Cebada id., id.
Maiz id., 78 id.
Patatas arropa 35'0.

Santos de hoy.—Stos. Roberto, Jeremias y Pablo.

Idem de mañana.—La Santísima Trinidad.

Servicio particular.

MADRID 6 12'45 (mañana.)

El conde de Puñonrostro ha sido declarado de la escala de la reserva.

Desechada en el Senado una enmienda presentada y apoyada por su autor el marqués de Cervera.

La explosion de una caja de dinamita en la Rambla de Barcelona ha ocasionado la muerte á un transeunte y el destrozo de varios edificios.

que rellenan el espacio de la chimenea, bien por abajo, introduciendo una gruesa tea ó algunas matas en el canalizo de la *vueltas del pie*, hasta que el fuego interese los combustibles almacenados en el centro del horno. En ambos casos queda abierta la chimenea por la cual sale en abundancia humo negro y espeso, acompañado de vapor de agua. Ejararecido el aire del interior del horno, se ejerce una aspiracion en toda la cara interna del mismo y en las leñas allí encerradas, dando por resultado en los primeros momentos una corriente de aire de abajo á arriba y de dentro á fuera, que no solo alimenta la combustion, sino que la extiende por toda la parte superior del horno. Poco á poco, á medida que avanza la operacion á espensas de la humedad y de la sávia y de las maderas, gran parte del mismo sale por la chimenea, pero otra se espesce por el interior de la carbonera, condensándose nuevamente al tocar cuerpos frios ó menos calientes de lo que exige el punto de condensacion bajo la temperatura del aire y presion en que el fenómeno se verifica. Los humos que salen por la chimenea no solo arrastran el agua en vapor y las materias carbonosas ténnas flotantes en aquella corriente de gas, sino que empiezan á manifestarse ácidos é irritan la córnea de los ojos estimulando la secrecion de los lagrimales.

Más tarde, trascurridas algunas horas, el agua primeramente condensada en los troncos á donde habia llegado con intensidad la accion del calor que se produce en el centro del horno, se evapora y vuelve á condensar en las paredes de éste, que le absorben y le retienen, humedeciéndose has.

(Se continuará.)

INSTITUTO DE VACUNACION CON LINFA DE VACA EN LA CORUÑA

BAJO LA DIRECCION DE

D. RAMON PEREZ COSTALES

Por la vacunacion animal hay la seguridad de que solo se trasmite linfa vacuna; por la vacunacion de brazo á brazo puede transmitirse con la vacuna del sujeto que la dá al que la recibe, ó viceversa, el virus de alguna otra enfermedad.

La linfa vacuna de este Instituto es procedente de Eysines, cerca de Burdeos, donde el 19 de Noviembre se descubrió un caso de cow-pox espontáneo. Dicho cow-pox fué reconocido por una comision de la Academia de Medicina de Paris, por los doctores Landau y Debreuil, y con él se inocularon terneras que fueron trasladadas á Paris y Burdeos.

Una ternera en este punto fué vacunada para nosotros el dia 8 de Abril, segun lo acredita una certificacion del doctor Debreuil que obra en nuestro poder, en presencia del vicé-cónsul español en dicha ciudad, que lo ha certificado para nuestra garantía, y llegando á la Coruña el 7 en el vapor *Equateur* ha servido de base á nuestro Instituto.

Con este cow-pox se ha renovado la vacuna de Francia, de Argelia, de Inglaterra, Egipto y Grecia, y por nuestra iniciativa se renovará la de España, por cierto en época bien oportuna, puesto que la viruela está haciendo estragos en muchas provincias próximas y lejanas á la nuestra.

Despues de lo expuesto omitimos todo lo que podriamos decir acerca de las ventajas que ofrece la linfa de este Instituto.

PRECIOS, PESETAS.

Un tubo con linfa de vaca. 3
Un cristal. 2

Depósito en Lugo: Farmacia del Dr. Pardo Reguera, calle del Dr. Castro, núm. 6.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

GASEOSAS - BICARBONATADAS - SÓDICAS - FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS.

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR
Y MEDALLAS DE ORO.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipererinia viliar, hiperemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, lencocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polluria, retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago. Pueden tomarse en todo tiempo y son las

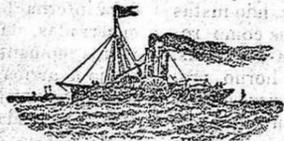
Las temporadas oficiales son: de 1.º de Abril á 15 de Junio
y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre

Estacion en el ferro-carril de Andaluca á diez horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de huéspedes, Casino y recreos. Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El dia 26 de Junio de 1884, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

TRENT

de portada 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El dia 13 de Junio de 1884, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnifico vapor

MONDEGO

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos. Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

IMPORTANTÍSIMO

Debido á las grandes existencias de mercancías instaladas en el Bazar de las tres B. B. B. y en el mejor deseo de complacer al ilustrado público de esta comarca, sus propietarios ponen en conocimiento del mismo han dispuesto rebajar los precios de todas las mercancías de una manera notable y en prueba de ello desde hoy se venderán los tubos para toda clase de lámparas

Á 25 CÉNTIMOS DE PESETA UNO.

Loza, cristal hueco y plano, lampistería, alhajas del culto, camas inglesas y del país, relojería y batería de cocina á precios arregladísimos. ¡Solo se compra barato en el Bazar de las tres B. B. B!

2. PALACIO, 2.—LUGO

Á LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de PIEDRAS DE LA FERTE en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañia y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

JACOBA CASTRO,

MODISTA DE SOMBREROS,

2, Plaza Mayor, 2.

Se acaba de recibir en este acreditado establecimiento un gran surtido para verano, de plumas, cintas, sombreros de paja á cuanto constituye el adorno para estos.

Además se ofrece un gran barato de equipos para niños, procedentes de las más acreditadas casas de Madrid, y á precios muy económicos las confecciones siguientes:

•Gorras de cristianar.—Idem con entredoses y puntillas.—Capotas y mascotas raso.—Birretes puntillas.—Idem de batista y piqué.—Bebés de raso y piqué.—Capas piqué bordadas al sountache.—Faldones piqué con entredoses y bordados.—Idem de batista y entredoses.—Faldas suizas organdi bordadas.—Tragecitos piqué con bordados.—Idem de finet francés con brochado.—Idem de piqué y brochado.—Batas de cretona.—Camisitas para niño con entredoses.—Chambras con bordados.—Idem de batista finas.—Delantales entré para niños.—Idem batista y entredoses bordados.—Mantillas muleton y piqué de pelo.—Idem inglesas con cuerpo de piqué.—Idem con piqué muleton francés.—Gambucitos piqué y muleton.—Pantalones.—Casquetes ó gorras de piqué, muleton y milanos.—Baberos.

Cervezas y gaseosas

5, San Márcos, 5.—LUGO.

En esta fábrica se expenden superiores, á precios módicos y de la presente temporada.

Venta de maderas

Se venden en junto ó por piezas las maderas que se hallan depositadas al lado del fieltro de la puerta de la Estacion, propiedad de D. Camilo Gomez.

Los que deseen comprarlas pueden verse con su dueño, Plaza de Santo Domingo, núm. 22.

Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados

FAROLES DE COLORES

para festejos populares.

GLOBOS AEREOSTÁTICOS

de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.

43—San Pedro—43.

ORACION FÚNEBRE

del Excmo. é Illmo. Señor

DR. DON JOSÉ DE LOS RIOS Y LA MADRID.

por el Licenciado

DON MANUEL FERNANDEZ SOMOZA.

Se vende en la librería de doña Marcelina Soto Freire á 2 reales ejemplar.

15—San Pedro—15

Venta de una casa

A voluntad del propietario, tendrá lugar á favor del mejor postor, la de la casa número 5, sita en la Ronda de Castilla, á la salida de la calle de San Pedro.

La subasta tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo á las once de la mañana en el despacho del procurador D. Eduardo Garcia, quien suministrará los datos precisos.

LITOGRAFIA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

O DOUTOR VIRD,

profesor e membro do

COLLEGIO REAL DE LONDRES,

e medico do

HOSPITAL DE BROMPTON,

vez experiencias numerosas e seguidas do Vinho do Doutor Vivien, especialmente nas pessoas anemicas atacadas de doenças de peito. Segundo os resultados obtidos, afirma que o Vinho do Doutor Vivien é digno d'uma applicação muito calenda, e em todos os casos, os efeitos obtidos são muito superiores aos do oleo de figado de bacalhán. Não será demais recommendal-o aos adultos e ás creanças fracas, debilitadas predispostas para as doenças de peito: é um medicamento d'uma assimilação completa, d'uma acção e efficacia incontestáveis.

Depósito general: H. Vivien etc. Compañia, 50 boulevard de Strasbourg, em Paris.

SE ARRIENDA O ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviesa. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 calle de la Ruanueva. El procurador Lage, San Roque, 33, dará razon.